

<u>DECRETO SUPREMO Nº 2752</u> <u>EVO MORALES AYMA</u> PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo II del Artículo 54 de la Constitución Política del Estado, señala que es deber del Estado y de la sociedad la protección y defensa del aparato industrial y de los servicios estatales.

Que los numerales 4 y 5 del Parágrafo I del Artículo 298 del Texto Constitucional, determinan que son competencias privativas del nivel central del Estado, el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.

Que el Pilar 6 "Soberanía productiva con diversificación" del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, aprobado por Ley N° 786, de 9 de marzo de 2016 establece la incorporación de los productos hechos en Bolivia en el mercado interno.

Que el Reglamento a la Ley General de Aduanas aprobado por Decreto Supremo Nº 25870, de 11 de agosto de 2000, establece las prohibiciones y autorizaciones previas para la importación o ingreso de mercancías a territorio nacional, así como las certificaciones para el despacho aduanero de mercancías.



Que el Decreto Supremo Nº 0572, de 14 de julio de 2010, aprueba la nómina de mercancías sujetas a autorización previa y/o certificación.

Que es necesario adoptar políticas destinadas a mejorar los sistemas de información y monitoreo de las importaciones.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a través del Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones, otorgará Autorizaciones Previas, para la importación de los productos identificados en el Anexo adjunto al presente Decreto Supremo en un plazo de hasta sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA.- Se excluye de la aplicación del presente Decreto Supremo:

DEL ESTADO PLURINACIONAL DE-BOLIVIA



- a) Las importaciones de menor cuantía, conforme a los parámetros de la Aduana Nacional;
- b) Las importaciones originarias de los países de la Comunidad Andina.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.-

- I. Para dar cumplimiento al presente Decreto Supremo, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, a través del Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones, elaborará el procedimiento de solicitud y emisión de las autorizaciones previas que será aprobado por Resolución Ministerial, en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles administrativos posteriores a la publicación del presente Decreto Supremo.
- II. Las mercancías embarcadas con destino à territorio aduanero nacional antes de la emisión de la Resolución Ministérial establecida en el Parágrafo precedente, concluirán su proceso de importación con el marco normativo vigente al inicio de la importación.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Economía y Finanzas Públicas; y de Desarrollo Productivo y Economía Plural, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

FDO. EVO MORALES AYMA, David Choquehuanca Céspedes, Juan Ramón Quintana Taborga, Carlos Gustavo Romero Bonifaz, Reymi Luis Ferreira Justiniano, Rene Gonzalo Orellana Halkyer, Luis Alberto Arce Catacora, Luis Alberto Sanchez Fernandez, Ana Veronica Ramos Morales, Milton Claros Hinojosa, Félix Cesar Navarro Miranda, Virginia Velasco Condori, José Gonzalo Trigoso Agudo, Ariana Campero Nava, María Alexandra Moreira Lopez, Roberto Iván Aguilar Gómez, Cesar Hugo Cocarico Yana, Hugo José Siles Nuñez del Prado, Lenny Tatiana Valdivia Bautista, Marko Marcelo Machicao Bankovic, Marianela Paco Duran, Tito Rolando Montaño Rivera.

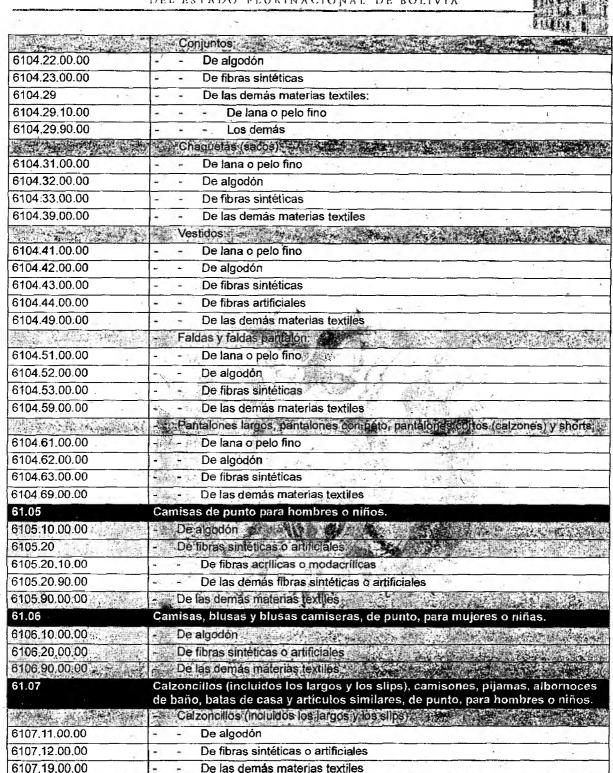




ANEXO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCIA
61.01	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.03.
764 (0) 15 (20 9 - 10 (0 0 - 1 -10)	D) x 102001
6101:30:00:00	De fibras sintéticas o artificiales
6101:90:97**********************************	De las demas materias textiles
6101.90.10.00	- De lana o pelo fino
6101.90.90.00	- Las demás
61.02	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de
No.	punto, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 61.04.
6102:10:00:00	- De lana o pelo fino (
6102.20.00.00	- De algodón
6102.30.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6102.90.00.00	- De las demás materias textiles
61.03	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos,
	pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño),
6103.10	de punto, para hombres o niños. Traies (amboe oxiemos)
6103.10.10.00	- De lana o pelo fino
6103.10.20.00	- De fibras sintéticas
6103.10.90.00	- De las demás materias textiles
1985 1985 1985 1985 1985 1985 1985 1985	Conjuntos 7
6103.22.00.00	De algodón
6103.23.00,00	De fibras sintéticas
6103.29	De las demás materias textiles:
6103.29.10.00	- De lana o pelo fino
6103.29.90,00	- Las demás
TORREST AND THE PROPERTY OF TH	Opanjuetas (sacos)
6103.31.00.00	- De lana o pelo fino
6103.32,00,00	De algodón
6103.33.00.00	- De fibras sintéticas
6103.39.00.00	- De las demás materias textiles
	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts
6103.41.00.00	- De lana o pelo fino
6103.42.00.00	De algodón
6103.43.00.00	- De fibras sintéticas
6103.49.00.00	- De las demás materias textiles
61.04	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón,
	pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas.
Commence of the second	Traies sasire
6104.13.00.00	- De fibras sintéticas
6104.19	- De las demás materias textiles:
6104.19.10.00	De lana o pelo fino
6104.19.20.00	
6104.19.90.00	
0104.13.30.00	Las demás





De fibras sintéticas o artificiales

De las demás materias textiles

WCamisones vipilamasia

De algodón

6107.21.00.00

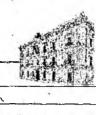
6107.22.00.00

6107,29,00.00



	Los demas
6107.91.00.00	De algodón
6107.99	De las demás materias textiles:
6107.99,10.00	De fibras sintéticas o artificiales
6107.99,90.00	Los demás
61.08	Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas.
	- Combinaciones y enaguas:
6108.11.00.00	De fibras sintéticas o artificiales
6108.19.00.00	- De las demás materias textiles
	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura).
6108.21.00.00	De algodón
6108.22.00.00	- / - De fibras sintéticas o artificiales
6108.29.00.00	- De las demás materias textíles
	Camisones y pijamas:
6108.31.00.00	De algodón
6108.32.00.00	De fibras sintéticas o artificiales
6108.39,00.00	- De las demás materias textiles
	Los demás
6108.91.00.00	- De algodón,
6108.92.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6108.99.00.00	- De las demás materias textiles
61.09	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto.
6 (09/10/00:UI)	Real godon
6109.90	Deilas demasimatories textiles
6109.90.10.00	- De fibras acrílicas o modacrílicas
6109.90.90.00	- Las demás
61.10	Suéteres (jerseys), «pullóveres», cárdiganes, chalecos y artículos similares, de punto.
6110.11	- De lana:
6110.11.10.00	Suéteres (jerseys)
6110.11.20.00	Chalecos
6110.11.30.00	Cardiganes
6110.11.90.00	Los demás
6110.12.00.00	De cabra de Cachemira
6110.19	- Los demás:
6110.19.10.00	Suéteres (jerseys)
6110.19.20.00	Chalecos
6110.19.30.00	Cardiganes
6110.19.90.00	Los demás
611080 35 VES	CDE Alliconomical and the second seco
6110.20.10.00	Suéteres (jerseys)
6110,20.20.00	Chalecos
6110,20,30,00	Cardiganes
6110.20.90.00	Los demás
6/10/30	De fibras sintéticas o artificiales





- 6	CALLE AND CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PR
6110.30.10.00	De fibras acrílicas o modacrílicas
6110.30.90.00	Las demás
6110,90.00.00	De las demás materias lextiles
61.11	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés.
6111-20,00.00	De algodón
6111-30.00.00	De fibras sintéticas
6111.90	De las demás materias textiles
6111.90.10.00	De lana o pelo fino
6111.90.90.00	Los demás
61.12	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos
	(overoles) y conjuntos de esqui y bañadores, de punto.
METAL PROPERTY	Conjuntos de aprigo para entrenamiento o deporte (chandales) and service of
6112.11.00.00	De algodón
6112.12.00.00	- De fibras sintéticas
6112.19.00.00	De las demás materias textiles
6112.20.00.00	Monos (overoles) y conjuntos de esqui
ATTENNEY ESTATE	Bañadores para hombres o niños
6112.31.00.00	De fibras sintéticas
6112.39.00.00	- De las demás materias textiles
	Bahadores para mujeres continas
6112.41.00.00	De fibras sintéticas
6112.49.00.00	De las demás materias textiles
6113.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03,
	59.06 ó 59.07.
61.14	Las demás prendas de vestir, de punto.
6114.20.00.00	De algodón de la companya de la comp
6114.30.00.00	De fibras sintéticas o artificiales
6114.90	De las demas materias textiles.
6114.90.10.00	- De lana o pelo fino
6114.90.90.00	- Los demás
61.15	Calzas, panty-medias, leotardos, medias, calcetínes y demás artículos de
	calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo, medias para
6416.40	varices), de punto.
6115:10	Calzás, panty medias lectardos y medias, de compresión progresiva (por se ejemplo, medias para varices).
6115.10.10.00	- Medias de compresión progresiva
6115.10.90.00	Las demás
0110.10.30.00	Las demas calzas, panty-medias y lectardos
6115.21.00.00	The state of the s
6115.22.00.00	- De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo
6115.29,00.00	- De las demás materias textiles
6115.80	Las demás medias de mujer de título inferior a 67 decitex por nilo sencillo #515
6115.30.10.00	De fibras sintéticas
6115.30.90.00	Las demás
The Transfer of the State of th	A Los demas
6115.94.00.00	De lana o pelo fino
6115.95.00.00	De algodón
6115,96.00,00	De fibras sintéticas
6115.99.00.00	De las demás materias textiles

DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



61.16	Guantes, mitones y manoplas, de punto.
64-65-600-6x-07-22-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2-2	alimican do se unicosperencias, de punto.
VICE TAXABLE TAX	The Ampleton contact monthly house, we have a second transfer of the
6116.91.00.00	- De lana o pelo fino
6116.92.00.00	De algodón
6116.93.00.00	De fibras sintéticas
6116.99.00.00	
61.17	De las demás materias textiles
61.17	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto.
6117.10:00:00	Chales panuelos de cuello bulandas, mantillas, velos y artículos similares
6117/801	PriLos demás complementos (accesorios) de vestir:
6117.80.10.00	- Rodilleras y tobilleras
6117.80.20.00	Corbatas y lazos similares
6117.80.90.00	Los demás
6117.90	Partes
6117,90.10,00	- De fibras sintéticas o artificiales
6117.90.90,00	- Las demás
62.01	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para
02.01	hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03.
75. 1 75. 1 FREST 1883	Abrigos, impermeábles aliaquetories, capas y artículos similares
6201.11.00.00	- De lana o pelo fino
6201.12.00.00	- De algodón
6201.13.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6201.19.00.00	- De las demás materias textiles
AND THE WAY HE WAS A	the Rosidemas and the second s
6201.91.00.00	- De lana o pelo fino
6201.92.00.00	- De algodón
6201.93.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6201.99.00.00	- De las demás materias textiles
62.02	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para
02.02	mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04.
	Abrigos limpe meables, chaquetones gabas Varificulos similares
6202.11.00.00	- De lana o pelo fino
6202.12.00.00	De algodón
6202.13.00.00	De fibras sintéticas o artificiales
6202.19.00.00	- De las demás materias textiles
	Los demás At Diagram
6202.91.00.00	- De lana o pelo fino
6202.92.00.00	De algodón
6202.93.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6202.99.00.00	- De las demás materias textiles
62.03	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos,
	pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño),
	para hombres o niños.
Far Company	Prajes (ambos o temos) - Professor - Profe
3203.11.00.00	De lana o pelo fino
6203.12.00.00 6203.19.00.00	- De fibras sintéticas



	Conjuntos
6203.22.00.00	De algodón
6203.23.00.00	De fibras sintéticas
6203.29	- De las demás materias textiles:
6203.29.10.00	De lana o pelo fino
6203.29.90.00	Los demás
2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Paragraphic Commence of the Co
6203.31.00.00	- De lana o pelo fino
6203.32.00.00	- De algodón
6203.33.00.00	- De fibras sintéticas
6203.39.00.00	De las demás materias textiles
6203.41.00.00	Pantalones latgos, pantalones con petot pantalones cortos (calzones) / shorts : - De lana o pelo fino
6203.42	De algodón:
6203.42.10.00	De tejídos llamados «mezclilla o denim»
6203.42.20.00	De terciopelo rayado («corduroy»)
6203.42.90.00	Los demás
6203.43.00.00	De fibras sintéticas
6203.49.00.00	De las demás materias fextiles
62.04	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón,
	pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para mujeres o niñas.
ALSO AND MADE	Trajes sastre: A second of the
6204.11.00.00	- J - De lana o pelo fino
6204.12.00.00	- De algodón
6204.13.00.00	- De fibras sintéticas
6204,19.00.00	- De las demás materias textiles
	- Conjuntos:
6204,21,00,00	- De lana o pelo fino
6204.22.00.00	- De algodón
6204.23.00.00	- De fibras sintéticas
6204.29.00.00	- De las demás materias textiles
· 的复数"是一种"的" 文字"。	Chaquetas (Sacos)
6204.31.00.00	- De lana o pelo fino
6204.32.00.00	
	De algodón
6204.33.00.00	
6204.33.00.00 6204.39.00.00	De algodón
6204.39.00.00	De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles
6204.39.00.00	De algodón De fibras sintéticas
6204.39.00.00 6204.41.00.00	De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Vestidos
6204.39.00.00 6204.41.00.00 6204.42.00.00	- De algodón - De fibras sintéticas - De las demás materias textiles - Vestidos - De lana o pelo fino
6204.39.00.00 6204.41.00.00 6204.42.00.00 6204.43.00.00	De algodón De fibras sintéticas De las demás materias textiles - Vestidos De lana o pelo fino De algodón
6204.39.00.00 6204.41.00.00 6204.42.00.00 6204.43.00.00 6204.44.00.00	- De algodón - De fibras sintéticas - De las demás materias textiles - Vestidos - De lana o pelo fino - De algodón - De fibras sintéticas
6204.39.00.00 6204.41.00.00 6204.42.00.00 6204.43.00.00 6204.44.00.00 6204.49.00.00	- De algodón - De fibras sintéticas - De las demás materias textiles - Vestidos - De lana o pelo fino - De algodón - De fibras sintéticas - De fibras artificiales - De las demás materias textiles
6204.39.00.00 6204.41.00.00 6204.42.00.00 6204.43.00.00 6204.44.00.00 6204.49.00.00	- De algodón - De fibras sintéticas - De las demás materias textiles - Vestidos - De lana o pelo fino - De algodón - De fibras sintéticas - De fibras artificiales - De las demás materias textiles
6204.39.00.00 6204.41.00.00 6204.42.00.00 6204.43.00.00 6204.44.00.00 6204.49.00.00	- De algodón - De fibras sintéticas - De las demás materias textiles - Vestidos - De lana o pelo fino - De algodón - De fibras sintéticas - De fibras artificiales - De las demás materias textiles



6204,59.00.00	- De las demás materias textiles
	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts.
6204.61.00.00	- De lana o pelo fino
6204.62.00.00	De algodón
6204.63.00.00	- De fibras sintéticas
6204.69.00.00	De las demás materias textiles
62.05	Camisas para hombres o niños.
6205:20:00:00	2. Dejalgodons
6205,30 00 00	De fibras sintéticas o artificiales
6205.90	De las demás materias textiles
6205.90.10.00	- De lana o pelo fino
6205.90,90.00	- Los demás
62.06	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas.
6206.10.00.00 *	De seda o desperdicios de seda
\$P\$100000000000000000000000000000000000	的数据,我们就是一种的人的问题是一个10.5 CARSELLE EARTHRANCE AT COMMERCE AT COMMERC
6206.20.00.00 **** *******	De lana o pelo fino
6206.30.00.00	: De algodón
6206.40,00.00	De fibras sintéticas o artificiales
6206,90:00.00	+- I-De las demás materias textiles
62.07	Camisetas, calzoncillos (incluidos los targos y los slips), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños.
	anormodes de barro, paras de casa y articulos samilares, para nombres o minos.
6207.11.00.00	- De algodón
6207.19.00.00	- De las demás materias textiles
0207.24.00.00	Carrisones Apilamas
6207,21.00.00	- De algodón
6207.22.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6207.29.00.00	- De las demás materias textiles
0007.04.00.00	Los demás .
6207.91.00.00.	- De algodón
6207.99	De las demás materias textiles:
6207.99.10.00	De fibras sintéticas o artificiales
6207.99.90.00	Los demás
62.08	Camisetas, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para mujeres o niñas.
CONTRACTOR AND A	Combinaciones y ertaguas
6208.11.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6208.19.00.00	- De las demás materias textiles
	Camisones y pijamas.
6208.21,00,00	- De algodón
6208.22.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6208.29.00.00	- De las demás materias textiles
	Los demas Materials (Extres
6208.91.00.00	- De algodón
	- De fibras sintéticas o artificiales
6208 92 00 00 °	
6208.92.00.00	
6208.92.00.00 \\ 6208.99.00.00 \\ 62.09	- De las demás materias textiles Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés.

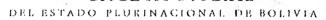


6209.30.00.00	De fibras sinteticas a
6209.90	De las demás materias lexillas:
6209.90.10.00	- De lana o pelo fino
6209.90.90.00	Las demás
62.10	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03,
	59.03, 59.06 ó 59.07.
6210:10:00:00-	Con productos de las partidas 56 02 6 56 03
6210.20,00.00	Las demás prendas de vestir del lipo de las citadas en las suppartidas 6201/11a 6201-19
6210.30.00.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las suppartidas 6202.11, a 6202.19.
6210.40.00.00	Las demás prendas de Vestir para hombres o niños 🛪 💢 💮 🔆
6210:50 00:00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas
62.11	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores; las demás prendas de vestir.
的是《CTANA 1942年》	Bañadores:
6211.11.00.00	- Para hombres o niños
6211.12.00.00	- Para mujeres o nifias
6211.20.00.00	Monos (overoles) v. conjuntos de esquí
STATE OF STATE	Las demás prendas de vertir para hombres o hiños de esta en la compara de la compara d
6211.32.00.00	- De algodón
6211.33.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6211.39	- De las demás materias textiles:
6211.39.10.00	- De lana o pelo fino
6211.39.90.00	Las demás
	Las demás prendas de vestir para mújeres o niñas.
6211.42.00.00	- De algodón
6211.43.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6211.49	- De las demás materias textiles:
6211.49.10.00	De lana o pelo fino
6211.49.90.00	- Las demás
62.12	Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto.
6212.10.00.00	Sostefies (corpinos P. M. P.)
6212.20.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bembacha) s
6212.30.00.00	Fajas sosten (fajas corpiño)
6212.90.00.00	Los demás
62.13	Pañuelos de bolsillo.
6213.20.00.00	De algodón a ser a companyo de la c
6213.90	De las demás materias textiles.
6213.90.10.00	- De seda o desperdicios de seda
6213.90.90.00	Las demás
62.14	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares.
6214.10.00.00	De sedaro desperdicios de seda,
6214:20,00:00	De lana o pelo (indige
6214.30,00,00	De fibras sintélicas
6214 40.00.00	De fibras artificiales
6214 90 00 00	De las de mas marchas loxilla
62.15	Corbatas y lazos similares.

DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



6215 40:00:00 :	- ¿ De seda o desperdicios de seda.
6215:20:00:00	De iloras sinteticas o artificiales
62/16/90/00:007	De las demás matérias féxtiles (
6216.00	Guantes, mitones y manoplas.
621610010000	La Especiales paravarprotección de trabajadores se
6216100 90 00	Prios demas
62.17	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de
	prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida
	62.12.
6217/10.00:00	Complementos (accesorios) de vestir
6217:90.00.00	Partes
63.01	Mantas.
6301.10.00.00 _ ft - F1*	Mantas electricas.
6301.20	Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas):
6301.20.10.00	- De lana
6301.20.20.00	De pelo de vicuña
6301.20.90.00	Las demás
6301.30.00.00	Mantas de algodon (exceptollas eléctricas)
6301.40.00.00	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)
6301.90.00.00 34 78 15	Lasidemás mantas at
63.02	Ropa de cama, mesa, tocador o cocina.
6302.10	Ropa de cama de punto
6302.10.10.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6302.10.90.00	Las demás
	Las demás topas de cama, estampadas
6302.21.00.00	De algodón
6302.22.00.00	De fibras sintéticas o artificiales
6302.29.00.00	- De las demás materias textiles
THE WAY OF THE SEC	Pasidemas ropas de cama la
6302.31.00.00	- De algodón
6302.32.00.00	De fibras sintéticas o artificiales
6302.39.00.00	De las demás materias textiles
6302.40	Ropa de mesa, de punto
6302.40.10.00	De fibras sintéticas o artificiales
6302.40.90.00	Las demás
	as demas ropas de mesa 💘 💮 😘
6302.51.00.00	De algodón
6302.53.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6302.59	De las demás materias textiles:
6302.59.10.00	De lino
6302.59.90.00	Las demás
6302380,00.CO	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toatla, de algodon 💝 🥂
	Las/demás Asia Calabara de la Calaba
6302.91.00.00	- De algodón
6302.93.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6302.99	- De las demás materias textiles:





6302.99.90.00	Las demás
63.03	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama.
The state of the s	Depunio de la companya del companya della companya
6303.12.00.00	- De fibras sintéticas
6303.19	De las demás materias textiles:
6303.19.10.00	De algodón
6303.19.90.00	Las demás
	Los demás y
6303,91.00.00	- De algodón
6303.92.00.00	De fibras sintéticas
6303.99.00.00	De las demás materias textiles
63.04	Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04.
	· Colchas to the same of the s
6304.11.00.00	De punto
6304.19.00.00	Las demás
	Los demás
6304.91.00.00	- De punto
6304.92.00.00	De algodón, excepto de punto
6304.93.00.00	- De fibras sintéficas, excepto de punto
6304.99.00.00	- De las demás materias textiles, excepto de punto
63.05	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar.
6305,10	De vute o demás fibras textiles del liber de la partida 53:03:
6305.10.10.00	- Jac De yute
6305.10.90.00	Los demás
6305.20.00,00	De algodón as
2205.02.02.02	De materias lextiles sintéticas o artificiales
6305.32.00.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel
6305.33	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno:
6305.33.10.00	De polietileno
6305.33.20.00	- De polipropiteno
6305,39.00,00	Los demás
6305.90	- De las demás materias textiles.
6305.90,10,00	De pita (cabuya, fique)
6305.90.90,00	Las demás
63.06	Toldos de cualquier clase; tiendas (carpas); velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres; artículos de acampar.
	Toldos de cualquier clase
6306.12.00,00	- De fibras sintéticas
6306.19	- De las demás materias textiles:
6306.19.10.00	De algodón
6306.19.90.00	Las demás
6306.19.90.00	Las derrias
6306.22.00.00	- De fibras sintéticas
6306.29.00.00	De las demás materias textiles
680630 100 000 m	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
6306.40.00.000	
6306.90	Eos demás se versión de la companya



6306.90.10.00	De algodón
6306.90.90.00	- De las demás materias textiles
63.07	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.
6307:10:00:00	Paños para fredar o lavar (bayetas, paños reilla), francias y artículos similares para limpieza
6307.20.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.
6307.90	Los demás
6307.90.10.00	Patrones de prendas de vestir
6307.90.20.00	Cinturones de seguridad
6307.90.30.00	Mascarillas de protección
6307.90.90.00	Los demás
6308.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.
64.01	Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya
	parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de
	remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.
6401.10.00.00	Calzado con puritera metálica de protección
a War a war	Los demás calzados 😘 👸 💮
6401.92.00.00	- Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla
6401.99.00.00	- Los demás
64.02	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico.
	- Calzado de deporte:
6402.12.00.00	- Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)
6402,19.00.00	- Los demás
6402.20.00.00	Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)
Section Con March	a Les demás calzados
6402.91.00.00	- Que cubran el tobillo
6402.99	- Los demás:
6402.99.10.00	Con puntera metálica de protección
6402.99.90.00	Los demás
64.03	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.
是一个人的人	- Calzado de deporte
6403.12,00.00	Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)
6403.19.00.00	Los demás
6403 20 00 00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empejos y rodean el dedo gordo
6403/40.00.00	Logisterras calzados con puotera metalica de protección:
	os clemas calzados, con suela de cuero natural:
6403.51.00.00	Que cubran el tobilio
6403.59.00.00	Los demás
	Los demásicalizados 🚾 🙀 💢
6403.91	Que cubran el tobillo:
6403.91.10.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección

DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



6403.91.90.00	Los demás
6403.99	Los demás:
6403.99.10.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección
6403.99.90.00	Los demás
64.04	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.
	- Galzado con suela de causino o plastico
6404.11	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares:
6404.11.10.00	Calzado de deporte
6404.11.20.00	Calzado de tenís, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares
6404.19.00.00	Los demás
6404.20.00.00	Calzado con suela de ouero natural o tegenerados
64.05	Los demás calzados.
6405:10.00:00	Con la parte superior de cuero naturalio regenerado
6405.20.00.00	Con la parte superior de materia lextil 2
6405:90:00:00	Los demas
94.03	Los demás muebles y sus partes.
9403:30:00:00	Muebles de maderade los disos sordizados sandonomes sor a sus sus sus ser estados sos sonomes sor estados sos sonomes sor estados sonos sonomes sonome
9403:40.00.00	e culturation de maderate les tipes militaires attachies et
9403 50,00.00 🚁 🚉	Modeles de maderados los consultados da conflorios de consultados
9403.60.00.00	Teo ademica megules reguladores.
9403.81.00.00	De bambú o rotén (ratán)